



**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO  
2024-1**

**GLORIA PATRICIA ISAZA ORDUZ  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN  
AÍDA VERÓNICA MONTOYA RESTREPO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTRATISTA**

**AGOSTO 2024**



**Alcaldía de Medellín**

## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>1. GENERALIDADES</b> .....	4
1.1. <b>Objetivo:</b> .....	4
1.2. <b>Alcance:</b> .....	4
1.3. <b>Criterios:</b> .....	5
<b>2. FUENTES DE INFORMACIÓN</b> .....	6
<b>3. METODOLOGÍA</b> .....	6
3.1. <b>Instrumentos utilizados:</b> .....	7
<b>4. RESULTADOS</b> .....	8
4.1 <b>Análisis de resultados</b> .....	10
4.1.1 <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b> .....	10
4.1.2 <b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	11
4.1.3 <b>RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b> .....	13
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	14
<b>6. RECOMENDACIONES</b> .....	14

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por la Gerencia en la Resolución 9317 de 2023 en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe comparativo con corte al 30 de junio de las vigencias de 2023 y 2024.

El Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Ratificado por Sentencia del Consejo de Estado, Sección Primera, del 11 de junio de 2009, Radicación 25000232400020050014801, C.P. Rafael E. Ostau De Lafont Pianeta, donde establece que el Decreto 126 de 1996 y el Decreto 1737 de 1998 aplica únicamente para entidades del orden nacional, pero se insta a las entidades territoriales adopten medidas de austeridad del gasto público similares a las entidades del orden nacional respetando su autonomía por la descentralización administrativa definida en el Artículo 287 de la Constitución Política.

Decreto 4561 de 2006, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. “Artículo 1°. Modifícase el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado y adicionado por los artículos 7° del Decreto 2209 de 1998, 3° del Decreto 2445 de 2000, 1° del Decreto 644 de 2002 y 1° del Decreto 3668 de 2006...”

La Gerencia de la ESE Metrosalud emite la Resolución 9317 de 2023, por medio de la cual se adopta la política y se toman medidas de racionalización, austeridad y control del gasto en la Empresa Social del Estado METROSALUD.

## 1. GENERALIDADES

Para esta vigencia no se recibió la información solicitada a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad, por lo tanto, no se cuenta con los datos suficientes para realizar el seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto, plasmado en la Resolución 9317 de 2023, la cual continúa vigente a la fecha, toda vez que la entidad no ha establecido un plan actualizado para la vigencia 2024.

En este informe simplemente se relacionarán los datos que se pudieron extraer de la ejecución presupuestal del semestre enero a junio de 2023 y enero a junio de 2024, pero no se interpretaron porque carece de datos suficientes para el análisis, de acuerdo con los lineamientos del plan de austeridad de la ESE Metrosalud (Resolución 9317 de 2023 y anexo).

### 1.1. Objetivo:

Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de austeridad en el gasto público, de acuerdo con la resolución 9317 del 2 de enero de 2023 de la ESE Metrosalud y demás normatividad vigente correspondiente al periodo enero a junio de 2024, comparado con el semestre enero a junio de 2023.

### 1.2. Alcance:

Periodo comprendido de enero a junio de 2024, comparado con enero a junio de 2023, en marco de la Resolución 9317 de 2023, "por medio del cual se adopta el plan de austeridad en gasto en la ESE METROSALUD para la vigencia fiscal 2023", la cual, si bien indica un periodo anterior al evaluado, continua vigente hasta tanto no haya una nueva resolución.

### 1.3. Criterios:

- ✓ Resolución 9317 de 2023 de la ESE Metrosalud, por medio del cual se adopta el plan de austeridad en gasto en la E.S.E METROSALUD para la vigencia fiscal 2023.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y demás decretos modificatorios.
- ✓ Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- ✓ Decreto 2672 de 2001: Prohíbe a los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público, difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos y señala excepciones para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Art. 1. Vigencia Art. 2.
- ✓ Decreto 0984 mayo 5 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998.
- ✓ Concepto 42091 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública
- ✓ Resolución 668 de 2017 de la Gerencia de la ESE Metrosalud.
- ✓ Concepto 46731 de 2020 - Departamento Administrativo de la Función Pública: Los servidores públicos sólo podrán hacer uso racional del vehículo oficial para el desempeño de su empleo, cargo o función, esto con el fin de colaborar armónicamente con las políticas de austeridad y eficiencia adoptadas en el manejo de los recursos del Tesoro Público por el Gobierno Nacional.
- ✓ Política Gestión Financiera ESE Metrosalud.
- ✓ Concepto del Consejo de Estado 18001-23-31-000-2000-00278-01.

## 2. FUENTES DE INFORMACIÓN

La Subgerencia Administrativa y Financiera no suministró la información necesaria y que diera cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades y requerimientos plasmados en la resolución 9317 de 2023 - Plan de Austeridad en el Gasto, para la realización de este seguimiento y por lo tanto la única fuente de información de la Oficina de Control Interno y Evaluación, fue la ejecución presupuestal de los periodos enero a junio de 2023 y 2024.

## 3. METODOLOGÍA

- ✓ Revisión del informe de austeridad en el gasto realizado por la Oficina de Control Interno y Evaluación, correspondiente al semestre 2 de 2023.
- ✓ Solicitud de la información a la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- ✓ Revisión rubros presupuestales priorizados en la resolución 9317 de 2023, dentro de la ejecución presupuestal de la ESE para el primer semestre 2023 y 2024

Tabla No. 1: Rubros Priorizados.

Esta tabla contiene los rubros priorizados de acuerdo con la Resolución 9317 de 2023. Así mismo dentro de esta resolución están las acciones propuestas para cada uno de estos rubros y que nos se detallan en la tabla.

N°	RUBROS PRIORIZADOS	META PROGRAMADA EN % (MANTENER O REDUCIR)	VARIACIÓN
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>			
1	ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL	Mantener	0%
2	CONSTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Mantener	0%
3	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	Disminución	0.50%
4	CAPACITACIÓN	Disminución	2%
5	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	Disminución	1%
6	DELEGACIONES OFICIALES - COMISIONES AL EXTERIOR	Mantener	0%
<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS</b>			
1	GASTOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA	Disminución	3%
2	GASTOS EN VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE	Disminución	5%
3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Disminución	2%
4	GASTOS DE PAPELERÍA	Disminución	5%
5	POLÍTICA CERO PAPEL	Disminución	5%
6	CONDICIONES PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE CONSUMO	Disminución	5%
7	CAJAS MENORES	Mantener	0%
8	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES	Disminución	2%
9	SUSCRIPCIONES	Disminución	10%
10	EVENTOS Y CONMEMORACIONES	Disminución	10%
11	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Disminución	0.50%
<b>RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>			
1	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Disminución	2%
2	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Disminución	2%
3	PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Disminución	2%

### 3.1. Instrumentos utilizados:

Ejecución presupuestal enero a junio de 2023 y 2024. Es importante anotar que este seguimiento no se cumplió debido a la falta de información por parte de los

responsables del Plan de Austeridad en el Gasto y por ello solo se relaciona a continuación las cifras extraídas de la ejecución presupuestal de los periodos antes mencionados.

#### 4. RESULTADOS

De acuerdo con la plantilla establecida en la resolución 9317 de 2023, se entenderá **Ejecución Presupuestal** a la casilla del presupuesto de la entidad correspondiente a **“Pagos + Obligaciones”**, que obedece a la causación y **Giros Presupuestales** a la casilla de **“Pagos”** de dicho presupuesto.

E.S.E METROSALUD									
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS									
30 DE JUNIO 2023									
Modificaciones					Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Expedidas	Ejecutado		Pagos
Adiciones	Reducciones	- Débitos	+ Créditos	Total Modificaciones			Compromisos	Pagos + Obligaciones	

Tabla nro. 2: reporte primer informe semestral

NR O	RUBROS PRIORIZADOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE (VIGENCIA ANTERIOR)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE (AÑO DE REPORTE)	GIROS PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO (VIGENCIA ANTERIOR)	GIROS PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE (AÑO DE REPORTE)	INDICADOR DE AUSTRERIDAD POR RUBRO (SOLO SE MIDE LOS GIROS)	FORMULA INDICADOR
		A	B	C	D		
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>							
1	ESTUDIOS TÉCNICOS DE REDISEÑO INSTITUCIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	#(D/C)/O	1- (D/C)*100 %

**Tabla No. 2:** Reporte Primer Informe Semestral Enero a Junio de 2024 comparativo Enero a Junio 2023

REPORTE PRIMER INFORME SEMESTRAL ENERO A JUNIO DE 2024 COMPARATIVO ENERO A JUNIO DE 2023									
N°	RUBROS PRIORIZADOS	Ejecución Presupuestal enero 1 al 30 de junio - 2023	Ejecución Presupuestal enero 1 al 30 de junio - 2024	Giros Presupuestales enero 1 al 30 de junio - 2023	Giros Presupuestales enero 1 al 30 de junio - 2024	Variación en pesos	Variación en %	Meta Programada en % (MANTENER O REDUCIR)	VARIACIÓN
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</b>									
1	ESTUDIOS TÉCNICOS DE DISEÑO INSTITUCIONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Mantener	
2	CONSTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	\$ 47,916,070,836	\$ 56,371,938,030	\$ 39,822,305,858	\$ 45,423,587,214	\$ 8,455,867,194	14%	Mantener	
3	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS	\$ 3,762,095,205	\$ 4,448,889,465	\$ 3,761,485,877	\$ 4,427,343,325	\$ 686,794,260	18%	Disminución	0.5%
4	CAPACITACIÓN	\$ 16,664,000	\$ 38,834,938	\$ 10,264,000	\$ 2,200,000	\$ 22,170,938	-79%	Disminución	2%
5	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 7,150,810	\$ 0	\$ 7,150,810	\$ 0	-\$ 7,150,810	-100%	Disminución	1%
6	DELEGACIONES OFICIALES - COMISIONES AL EXTERIOR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Mantener	
<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS</b>									
1	GASTOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Disminución	3%
2	GASTOS EN VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE	\$ 202,685,719	\$ 220,761,315	\$ 202,685,719	\$ 220,761,315	\$ 18,075,596	9%	Disminución	5%
3	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 15,300,758	\$ 4,529,858	\$ 15,300,758	\$ 3,693,812	-\$ 10,770,900	-76%	Disminución	2%
4	GASTOS DE PAPELERÍA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Disminución	5%
5	POLÍTICA CERO PAPEL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%		
6	CONDICIONES PARA CONTRATAR ELEMENTOS DE CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Disminución	5%
7	CAJAS MENORES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Mantener	
8	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES	\$ 6,930,727,294	\$ 10,844,349,070	\$ 2,457,624,964	\$ 4,987,473,242	\$ 3,913,621,776	103%	Disminución	2%
9	SUSCRIPCIONES	\$ 51,263,018	\$ 37,621,836	\$ 31,978,093	\$ 6,136,950	-\$ 13,641,182	-81%	Disminución	10%
10	EVENTOS Y CONMEMORACIONES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Disminución	10%
11	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 4,102,920,467	\$ 6,164,430,222	\$ 1,426,303,997	\$ 2,841,374,709	\$ 2,061,509,755	99%	Disminución	0.5%
<b>RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>									
1	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO - Energía	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Disminución	2%
2	PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Disminución	2%
3	PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	Disminución	2%

Las variaciones se calcularon con base en la información de los giros presupuestales, que corresponden a los pagos realizados, tal y como está establecido en la Resolución 9317 de 2023.

#### 4.1 Análisis de resultados

La tabla anterior, fue construida por el auditor, toda vez que los responsables del Plan de Austeridad no entregaron la información requerida, razón por la cual la Oficina de Control Interno y Evaluación, sacó las cifras que se podían identificar en la ejecución presupuestal correspondientes al semestre I - 2023 y 2024, sin perjuicio de que los rubros no sean los correspondientes a los priorizados, debido a que los nombres en algunos casos no coinciden con el rubro existente en el presupuesto y que para poder ser identificados plenamente se necesita información más detallada del área financiera de la entidad.

Por consiguiente, la información suministrada no permite realizar el análisis del cumplimiento de la resolución 9317 de 2023, que adopta el plan de austeridad de la ESE Metrosalud, la cual contiene además de los rubros priorizados, las acciones propuestas, instrumentos de medición, seguimiento y socialización, que permiten cumplir con la meta programada para mantener o reducir el gasto público de la entidad. De acuerdo con lo anterior a continuación solo se relacionarán los resultados de la variación de los rubros de los cuales solo se tienen datos cuantitativos.

##### 4.1.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

✓ **Estudios técnicos de rediseño institucional:**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:**

Este rubro presenta un incremento del 14% respecto al semestre I-2023, incumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “mantener” (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente.

✓ **Horas extras, dominicales y festivos:**

Este rubro presenta un incremento del 18% respecto al semestre I-2023, incumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “**disminución**” del 0.5% (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente.

✓ **Capacitación:**

Este rubro presenta una disminución del 79% respecto al semestre I-2023, cumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “**disminución**” del 2% (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente.

✓ **Viáticos y Gastos de Viaje:**

Este rubro presenta una disminución del 100% respecto al semestre I-2023, cumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “**disminución**” del 1% (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente.

✓ **Delegaciones oficiales – comisiones al exterior:**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

#### 4.1.2 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

✓ **Gastos de telefonía móvil y fija:**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto, dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Gastos en vehículos y combustibles:**

Este rubro presenta un incremento del 9% respecto al semestre I-2023, incumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “**disminución**” del 5% (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente.

✓ **Impresos y publicaciones:**

Este rubro presenta una disminución del 76% respecto al semestre I-2023, cumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “**disminución**” del 2% (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente.

✓ **Gastos de papelería**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto, dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Política de cero papel**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto, dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Condiciones para contratar elementos de consumo**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto, dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Cajas menores:**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto, dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

Este rubro presenta un incremento del 103% respecto al semestre I-2023, incumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “**disminución**” del 2% (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente.

✓ **Suscripciones:**

Este rubro presenta una disminución del 81% respecto al semestre I-2023, cumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “**disminución**” del 10% (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente.

✓ **Eventos y conmemoraciones:**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Servicio de alimentación:**

Este rubro presenta un incremento del 99% respecto al semestre I-2023, incumpliendo la meta programada establecida en la resolución, que equivale a “**disminución**” del 0.5% (**ver tabla N°2**). Este resultado no se analiza por carecer de información suficiente, además de que se debe replantear la inclusión de este rubro como priorizado en el plan de austeridad en el gasto de la entidad, toda vez que corresponde a la alimentación de los usuarios, la cual es necesaria e indispensable para los mismos.

#### 4.1.3 RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

✓ **Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico:**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Programa de ahorro y uso eficiente de energía**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

✓ **Programa de gestión integral de residuos**

Para el primer semestre del año 2023 y 2024, no se cuenta con información al respecto dentro de la ejecución presupuestal (**ver tabla N°2**).

## 5. CONCLUSIONES

- ✓ No se recibió información por parte de los responsables del Plan de Austeridad en el Gasto de la ESE Metrosalud, situación que imposibilitó al auditor realizar el seguimiento adecuado a dicho plan.
- ✓ No se está dando cumplimiento a las acciones, seguimientos, mediciones y socialización propuestos en la Resolución 9317 de 2023, que adopta el Plan de Austeridad en el Gasto de la ESE Metrosalud.
- ✓ No se han tenido en cuenta los resultados de los informes de austeridad en el gasto de periodos anteriores.

## 6. RECOMENDACIONES

- ✓ Se reitera la necesidad de actualizar y/o ajustar la Resolución 9317 de 2023, con unos lineamientos que estén acordes a la realidad de la entidad y a la normatividad vigente.

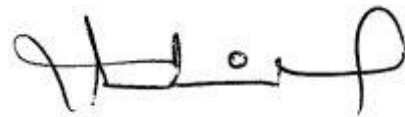
- ✓ Se deben generar estrategias que permitan controlar el cumplimiento de dicho plan, toda vez que el que existe actualmente ni siquiera lo conocen las partes interesadas.
- ✓ Los responsables del plan de austeridad en el gasto deben estar comprometidas con la entidad y deben cumplir con los requerimientos solicitados por la Oficina de Control Interno y Evaluación, toda vez que el no entregar la información a esta oficina, entorpece la labor del auditor y el cumplimiento de los requisitos legales.
- ✓ Cumplir a cabalidad con lo establecido en el Plan de Austeridad en el Gasto, porque al no recibir información del mismo, es probable que no cuenten con la evidencia de lo descrito en la resolución 9317 de 2023.

Elaborado por:



**Gloria Patricia Isaza Orduz**

Jefe Oficina de Control Interno  
y Evaluación



**Aída Verónica Montoya Restrepo**

Profesional Especializado-Contratista  
Oficina de Control Interno y Evaluación

